

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352/2008/5443-1 con respecto a la menor G.L.T., siendo instructora del procedimiento la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 7 de agosto de 2009.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2); el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia de la propuesta de ratificación de desamparo dictada en el expediente de protección que se cita.

DPSE-352-2008-2654.

Nombre y apellidos: Don Vasile Nita y doña Hari Roua.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Par conocimiento íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Se pone de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 14 de agosto de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 27 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad a la Resolución de 26 de agosto de 2009, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2009.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto

254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 26 de agosto del Delegado Provincial en el expediente que al final se indica, dictada al amparo de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones de Cooperación Cultural (BOJA núm. 121, de 20 de junio). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

En el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados deberán aceptar expresamente la subvención mediante escrito dirigido al órgano concedente. En caso contrario, la resolución dictada perderá su eficacia acordándose el archivo con notificación al interesado.

Expediente: E090422SE98SE.

Expediente: E090423SE98SE.

Sevilla, 27 de agosto de 2009.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la notificación de la Orden por la que se acuerda inicio de expediente de reintegro, que no ha podido ser notificada al interesado.

A los efectos previstos en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, la Orden de la Consejera de Medio Ambiente, por la que sea acuerda el inicio de expediente de reintegro de la subvención (núm. Expte. 1165/07/E/00) concedida a la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, con domicilio a efectos de notificación, en la calle Escuelas Pías, núm. 1, en la localidad de Sevilla, provincia de Sevilla, concediéndole un plazo de 15 días desde la presente publicación, para que pueda comparecer ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 de Sevilla, tomar audiencia y vista del expediente, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes, se dictará la resolución que corresponda.

Sevilla, 24 de agosto de 2009.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de procedimiento sancionador en expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del procedimiento sancionador con expediente núm.